

JUEVES, 5 DE OCTUBRE DE 2017 - BOC NÚM. 192

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2017-8557 *Notificación de sentencia 151/2017 en juicio sobre delitos leves 320/2017.*

Don julio Iván Antolín Muñoz, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción Nº 4 de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio inmediato sobre delitos leves nº 320/2017 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 151/2017

En Santander, a 27 de abril de 2017.

D. Luis Enrique García Delgado, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Nº 4, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa juicio inmediato sobre delitos leves 320/2017, seguida por un delito leve contra el orden público contra Miguel Ángel Torre Celorio habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo condenar y condeno a Miguel Ángel Torre Celorio como autor criminalmente responsable de un delito leve de falta de respeto a la autoridad, previsto y penado en el art. 556.2 CP a la pena de multa de 30 días con cuota de 6 euros (total, 180 euros), aplicación del 53 CP en caso de impago, en los términos ya expresados, con expresa imposición de las costas causadas.

Procédase, a la firmeza de la sentencia, a realizar la correspondiente anotación en el Registro de Penados.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Cantabria en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Miguel Ángel Torre Celorio, actualmente en paradero desconocido, expedido.

Santander, 22 de agosto de 2017.
El letrado de la Administración de Justicia,
Julio Iván Antolín Muñoz.

[2017/8557](#)